

**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2022**, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Veintisiete de Enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2012-1234

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por el abogado RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado EDWIN JOSÉ OLAYA MELO, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

De otra parte, frente a la remisión de copia digital del proceso, se le hace saber que el mismo se encuentra híbrido, es decir, una parte se encuentra física y la otra digital, por lo cual, deberá acercarse al Juzgado y examinar el expediente de manera presencial y, respecto a las piezas procesales que ya se encuentran digitalizadas, por secretaría, remítasele al abogado las respectivas actuaciones al correo electrónico informado para recibir notificaciones.

**NOTIFÍQUESE,**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez

*744c*

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de enero de 2023  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 005

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria